



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 355-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de diciembre de 2022

Identificador digital QR code and ID number 355-2022-UNAMAD-VRI

VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 185-2021-UNAMAD-VRI de fecha 02 de diciembre de 2021, #N/A Documento virtual de fecha 07 de diciembre de 2022, Oficio 382-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 23 de diciembre de 2022, Expediente 2416-VRI-de fecha 23 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

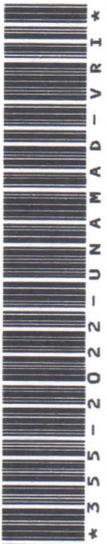
Que, con Resolución 185-2021-UNAMAD-VRI de fecha 02 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación reconoce al Grupo de Investigación denominado «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible»;

Que, con Documento virtual de fecha 07 de diciembre de 2022, el(la) investigador(a) Dr. Julian colquehuanca Vilca, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible»;

Que, con Oficio 382-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 23 de diciembre de 2022, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 2416-VRI-de fecha 23 de diciembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reestructuración del Grupo de Investigación «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» con acrónimo «IDEAS» y código identificador 2021-GI-008;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 355-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de diciembre de 2022



355-2022-UNAMAD-VRI



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» identificado con acrónimo «**IDEAS**» y código **2021-GI-008**;

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» identificado con acrónimo «**IDEAS**» y código **2021-GI-008**;

N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de investigación		
01	Nombre de grupo	Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible
02	Acrónimo	IDEAS
03	Código	2021-GI-008
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	C (Grupo de Investigación Consolidado)
06	Puntaje	66
07	Línea de investigación	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	No
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	5 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	Dr. Julian Colquehuanca Vilca / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	925523422
04	Correo electrónico	jcolquehuanca@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7600-5623
09	Scopus ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	Tecnologías emergentes, reología, análisis por imagen de alimentos, pasteurización no térmica de alimentos, gestión de residuos agroindustriales
Datos de los Investigadores		
Clase / ORCID ID		
01	Jesus Efrain Humpire Castillo DNI: 40203725	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-1718-9888
02	Augusto Pumacahua Ramos DNI: 10296177	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-8380-9168
03	Hilka Mariela Carrión Sánchez DNI: 10296177	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-3009-6029
04	Jessica Garcia Atauchi DNI: 40237367	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-9725-168X
05	Yony Flora Fernandez Herrera DNI: 40283351	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0157-2302
06	Edgar Rafael Julian Laime DNI: 41886648	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2287-8837
07	Hector Quispe Solis DNI: 24372736	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-6259-587X
Tesistas / Equipo en formación		
Clase / CTI -VITAE		
01	Angel Eric Yuri Colquehuanca Calli DNI: 47489519	Tesista https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=21524
02	Lucia Garcia Guerrero DNI: 75865878	Tesista https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=277574
03	Karen Chris Lima Cumpa DNI: 47545310	Tesista http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=233388





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 355-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de diciembre de 2022



ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN - UNAMAD

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

